**MEMORIA DE LA ACTUACIÓN**

**CONVOCATORIA DE 2025 DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL**

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA MEMORIA DE LA ACTUACIÓN**

*Lea detenidamente estas instrucciones para completar correctamente esta memoria técnica de actuación.*

1. *La normativa aplicable para completar la propuesta a esta convocatoria es la siguiente:*
2. *Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación, que fue modificada mediante la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril.*
3. *Resolución de 5 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.*
4. *Esta memoria de solicitud se completará siguiendo el presente modelo, sin eliminar ningún contenido.*
5. *Se rellenará en español, salvo que la pregunta del modelo esté en inglés.*
6. *Para las tablas, se utilizará únicamente el formato proporcionado en este documento.*
7. *Una vez terminada la memoria, guarde su archivo en forma de pdf. Incluya dicho archivo (de no más de 4MB) en la aplicación telemática de solicitud, en el apartado “Añadir documentos”. Se recomienda la cumplimentación de la memoria en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a 50 páginas.*
8. *En caso de cualquier discrepancia entre los datos aportados en la memoria y en el formulario, serán únicamente considerados los consignados en el formulario de solicitud.*

# 1. DATOS DE LA PROPUESTA

**RESPONSABLE PRINCIPAL** *(nombre y apellidos)***:**

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

**CENTRO O INSTITUTO (en el caso del CSIC):**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

***TITLE OF THE PROPOSAL*** *(rellenar en inglés)****:***

**ACRÓNIMO DE LA ACTUACIÓN:**

# 2. ANTECEDENTES

*(Se recomienda que este apartado no exceda de 18 páginas)*

## **2.1 Breve descripción de la estrategia actual de la entidad solicitante, o del centro o instituto del CSIC, en su caso, respecto a su participación en H2020/Horizonte Europa y para la búsqueda y captación de personal internacional de investigación.**

## **2.2 Descripción de la Oficina de Proyectos Europeos y de Captación de Personal de Investigación en la actualidad.**

**2.2.1 Oficina de Proyectos Europeos y Oficina de Captación de Personal de Investigación.**

* *Si existe, descripción de la oficina actual, incluyendo las funciones que realiza, su integración en la estructura organizativa de la entidad solicitante,* *o del centro o instituto del CSIC, en su caso, así como los medios personales (incluyendo el personal propio) y materiales con los que cuenta y su contribución al funcionamiento de dichas oficinas.*
* *Los datos de los miembros del equipo participante se solicitan en el apartado 1.2 DATOS DEL RESPONSABLE PRINCIPAL DE LA ACTUACIÓN y 2.3 MIEMBROS DEL EQUIPO PARTICIPANTE del formulario de solicitud. No debe incluirlo aquí.*

**2.2.1.1 Organigrama.**

* *Incluya el Organigrama de la organización en el que se muestre el alineamiento de estas oficinas con la estrategia común de la entidad solicitante y con las actividades de otras unidades técnicas y administrativas.*

**2.2.1.2 Estabilidad, viabilidad y sostenibilidad de la estructura de las oficinas, así como apoyo institucional con el que cuentan en el marco del plan estratégico de internacionalización de la institución.**

* *Incluya la financiación competitiva y no competitiva obtenida en los últimos 10 años para el desarrollo y actividades de estas oficinas, tanto de la Administración General del Estado (convocatorias Europa Centros Tecnológicos, Europa Redes y Gestores, Gestión de Proyectos Europeos, etc.) como de administraciones autonómicas y locales, indicando las convocatorias, la duración y el importe obtenido.*
* *Indique la financiación propia con que han contado estas oficinas y el apoyo institucional.*
* *Haga una previsión de su financiación en el futuro.*
* *Plan de estabilidad de las oficinas: descripción de los objetivos y las actividades dirigidas a la creación y/o mantenimiento de una estructura estable para la adecuada preparación y gestión de proyectos europeos y para la captación de personal de investigación, investigador y técnico, residente en el extranjero.*

**2.2.2 Descripción de los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud para desarrollar las oficinas y posicionar a la entidad solicitante, o al centro o instituto del CSIC, en su caso, de cara a Horizonte Europa.**

## **2.3 Historial de la participación de la entidad solicitante en proyectos europeos.**

**2.3.1 Descripción de la participación de la entidad solicitante en convocatorias anteriores del Programa Marco de I+D de la Unión Europea, H2020 y Horizonte Europa, en términos de proyectos concedidos en los años 2020 a 2022.**

*Incluya solamente los proyectos europeos aprobados y financiados en aquellas convocatorias de la Comisión Europea en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. Las convocatorias tendrán que haber sido publicadas por la Comisión Europea en sus bases de datos, tales como* [*Horizon Dashboard*](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/horizon-dashboard) *o la* [*base de datos del ERC*](https://erc.europa.eu/projects-statistics/erc-dashboard)*, y deberán disponer de un enlace* [*CORDIS*](https://cordis.europa.eu/projects) *correspondiente al proyecto europeo.*

**2.3.2 Detalle de los los proyectos financiados en los años 2023 y 2024 en convocatorias de Programas Marco de I+D de la Unión Europea (Horizonte Europa).**

*Incluya los proyectos europeos aprobados y financiados en aquellas convocatorias de la Comisión Europea en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. Las convocatorias que se considerarán válidas tendrán que haber sido publicadas por la Comisión Europea en sus bases de datos, tales como* [*Horizon Dashboard*](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/horizon-dashboard) *o la* [*base de datos del ERC*](https://erc.europa.eu/projects-statistics/erc-dashboard)*, y deberán disponer de un enlace* [*CORDIS*](https://cordis.europa.eu/projects) *correspondiente al proyecto europeo.*

*Se indicará: convocatoria a la que se presentó la propuesta (indicar la referencia oficial dada a la convocatoria por la Comisión Europea), acrónimo y número de la propuesta, enlace CORDIS del proyecto, papel de la entidad solicitante en el proyecto, entidades participantes, empresas españolas participantes en el proyecto, financiación total concedida por la Comisión Europea para el proyecto y financiación obtenida por la entidad solicitante.*

* *Rellene la tabla del* ***Anexo I,*** *añadiendo las filas que sean necesarias.*

# 3. PLAN DE ACTIVIDADES

(*Se recomienda que este apartado no exceda de 20 páginas*).

## **3.1 Objetivos, actividades, y viabilidad.**

*Objetivos de la actuación, destacando* ***la calidad técnica y la relevancia y viabilidad de la propuesta*** *en relación con la potencialidad de la institución; la adecuación de las estrategias; la adecuación del presupuesto y su correspondencia con los recursos propios aportados por la entidad* *para el periodo entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.*

*Todos los indicadores deben consignarse en el apartado 3 INDICADORES del formulario de solicitud. No debe incluirlos aquí.*

*Los entregables (E1…Ex) y los hitos (H1...Hx) previstos para cada actividad debe incluirlos en el apartado 2.2 ACTIVIDADES DE LA ACTUACIÓN del formulario de solicitud. No debe incluirlo aquí.*

## **3.2 Impacto que se espera de los resultados de participación en Horizonte Europa y de la atracción de personal investigador internacional**

* *Haga una previsión del impacto esperado en términos económicos y de mejora de la capacidad científico-técnica de la entidad, o del centro o instituto del CSIC, en su caso, como consecuencia de esta actuación, dentro de su organización y sobre el grado de movilización de los investigadores de la entidad. Destaque la capacidad de internacionalización, de interrelación y de arrastre a otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
* *Indique los planes de inclusión de la dimensión de género en su propuesta o del ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social en su propuesta. Valore su impacto.*
* *Indique el impacto de las actividades previstas en la propuesta en términos de empleo y generación de valor añadido internacional.*

# 4. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN

*(Se recomienda que este apartado no exceda de 8 páginas)*

*Justificación detallada del presupuesto de las actuaciones e inversiones a desarrollar durante el período de ejecución, especificando el importe de las mismas y los fines a los que van destinadas, en base a lo señalado en el artículo 8 de la convocatoria.*

*Los valores indicados en estos puntos deben coincidir con los indicados en el formulario de solicitud. En caso de discrepancias prevalecerán los indicados en el formulario.*

*Complete la tabla de la sección 4.11 de esta memoria.*

## **4.1 Gastos de personal contratado para el desarrollo de la actuación. (incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social)**

* *En esta convocatoria no se financia el personal propio. Sin embargo, este personal puede realizar actividades e imputar costes en otros subconceptos de gasto, siempre que dichas actividades estén directamente relacionadas con la actuación y se justifique suficientemente su participación como necesaria para la consecución de los objetivos de la ayuda.*
* *Incluya sólo gastos del personal contratado.*
* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas. Añada las filas que sean necesarias.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Categoría de la persona contratada** *(y nombre de la persona, en caso de conocerlo)* | **Tareas en las que participa** | | **TOTAL (€)** |
|  | **Tarea** | **Dedicación (%)** |  |
| 1 |  |
| 2 |  |
| **TOTAL** | 100% |
|  | **Tarea** | **Dedicación (%)** |  |
| 1 |  |
| 2 |  |
| **TOTAL** | 100% |

## **4.2 Gastos de movilidad directamente relacionados con la actuación, del responsable principal, de las personas que formen parte del equipo participante y de las que se justifique suficientemente la necesidad de su participación.**

*Se excluyen los gastos de atención de carácter protocolario, pero podrán imputarse gastos derivados de la obtención de visados o de la contratación de seguros médicos y de accidentes.*

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.3 Gastos de adquisición o actualización de programas informáticos específicos para la gestión de los proyectos europeos o la promoción, atracción y acogida de talento internacional.**

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.4 Gastos derivados de la formación del/de la responsable principal, de las personas que formen parte del equipo participante y de las que se justifique suficientemente la necesidad de su participación, referido a las cuotas de inscripción en cursos de formación, jornadas o seminarios que estén directamente relacionados con la actuación.**

*Se excluyen los cursos generales de idiomas, ofimática y similares, así como cursos de contenido científico-técnico, tales como cursos de doctorado u otros relacionados con la I+D.*

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.5 Gastos derivados de la organización de jornadas sobre Horizonte Europa** **y para dar a conocer la entidad, el centro o instituto, siempre que estén directamente relacionadas con la actuación.**

*Queda excluida la organización de conferencias, eventos y congresos científicos.* *No será subvencionable el honorario de los ponentes.*

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.6 Gastos de participación en plataformas, digitales o físicas, específicas para la búsqueda de socios y formación de consorcios en Horizonte Europa, o relacionadas con la gestión de proyectos europeos, y otros costes derivados la internacionalización de las actividades científicas y técnicas y de la preparación de propuestas internacionales**.

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.7 Gastos de apoyo y asesoramiento, consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica,** **bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados; traducción y corrección de propuestas para su presentación a Horizonte Europa.**

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.8 Gasto, por una sola vez, derivado de la instalación por cambio de residencia del personal de investigación internacional desde el extranjero hacia el territorio español.**

* *Se admiten en los siguientes casos:*

1. *Cuando vaya vinculado a un nuevo contrato laboral con el organismo beneficiario, o el centro o instituto del CSIC, en su caso.*
2. *Siempre que, tras su traslado desde el extranjero, permanezca efectivamente en España, vinculado a la entidad beneficiaria mediante un contrato adscrito a la entidad, centro o instituto durante al menos dieciocho meses, hasta el máximo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con dedicación a tiempo completo.*

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.9 Gastos derivado del informe realizado por un auditor previsto en el artículo 21.**

*Se financiará hasta un máximo de 1.200 euros por entidad beneficiaria y actuación.*

* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.10 Gastos de subcontratación.**

*El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 25% del presupuesto financiable.*

*Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades que constituyen el objeto de la actuación que, pudiendo realizar la entidad beneficiaria, por circunstancias suficientemente justificadas no van a poder ser desarrolladas finalmente por ella misma. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma. La subcontratación estará sujeta a las características y requisitos establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras.*

* *Describa las necesidades previstas, detallando las tareas relacionadas, así como las entidades subcontratadas y el importe de las mismas.*
* *Explique por qué la entidad solicitante no va a poder realizar las tareas que propone subcontratar.*
* *Desglose del presupuesto de estos gastos por tareas.*

## **4.11 Presupuesto por tareas.**

*Análisis del presupuesto por tareas. Añada las filas que sean necesarias.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº Tarea** | **Descripción de la tarea** | **Fecha inicio** | **Fecha fin** | **Personal contratado**  **(€)** | **Movilidad**  **(€)** | **Adquisición y actualización de programas informáticos**  **(€)** | **Formación**  **(€)** | **Organización de jornadas (€)** | **Participación en plataformas digitales o físicas**  **(€)** | **Apoyo y asesoramiento**  **(€)** | **Instalación por cambio de residencia (€)** | **Informe de auditoría**  **(€)** | **Subcontratación**  **(€)** | **TOTAL (€)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL (€)** | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

# ANEXO I

**Detalle de los proyectos financiados en las convocatorias de los años 2023 y 2024 de Horizonte Europa.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Convocatoria** | **Acrónimo** | **Nº de la propuesta** | **Enlace CORDIS** | **Número total de participantes** | **Papel de la entidad solicitante[[1]](#footnote-1)** | **Nº empresas españolas participantes en el proyecto** | **Nº empresas españolas (con menos de 6 años) participantes en el proyecto** | **Nº PYMES españolas participantes en el proyecto** | **Subvención total**  **(€)** | **Subvención para la entidad solicitante**  **(€)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. Para señalar el papel de la entidad solicitante indíquese “C” si es Coordinador del proyecto; “P” si es participante; “O”: para otras situaciones (descríbanse). [↑](#footnote-ref-1)